

0500 12



*Nov. 7 - 2000*

CONVERSION DE ACCIONES DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
EL AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO, EL INCREMENTO DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES  
Y LA REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
CORPORACION ECUATORIANA DE  
TELEVISION S.A.-----  
CUANTIA: \$ 163.328,36.-----

**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO 30  
CANTON GUAYAQUIL

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador el  
día de hoy, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL,  
ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,  
Notario Titular TRIGESIMO, de este cantón,  
comparecen: el señor XAVIER ALVARADO ROCA,  
quien declara ser de estado civil casado, de  
profesión periodista, en su calidad de  
PRESIDENTE y como tal Representante Legal, de  
la COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE  
TELEVISION S.A., tal como lo acredita con la  
copia de su nombramiento debidamente aceptado e  
inscrito, que se mandan a incorporar a este  
instrumento al igual que el Acta de Junta  
General Extraordinaria de Accionistas, donde se  
lo faculta para el otorgamiento de este  
escritura.- El compareciente es mayor de edad,

En  
1930.

de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: ~~---~~

SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro de escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la conversión de acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital suscrito, el incremento del valor nominal de las acciones y la Reforma de los Estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., que se otórgue al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor XAVIER ALVARADO ROCA, en su calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal, de la COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se mandan a incorporar a este instrumento al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el tres de Octubre del dos mil, donde se le faculta



*Antecedentes*

0.0003

otorgamiento de esta escritura.-

S E N D A: ANTECEDENTES. UNO.- La Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, con un capital de novecientos mil sucres; DOS. Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de diciembre del mismo año, la compañía aumentó el capital a la suma de tres millones de sucres, y reformó su estatuto social original; TRES.- Por escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, aumentó el capital social a la suma de Cinco Millones de sucres; CUATRO. Por escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falcón Ledesma, el quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el

*Cont.*

*PERO G. AYCAR VINCENZI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL*

## Antecedentes

Registro Mercantil el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el capital social a la suma de Quince millones de sucres y se reformó y ~~codificó~~ el estatuto social de la compañía; CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se aumentó el capital social a la suma de Treinta millones de sucres; SEIS.- Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Octubre del mismo año, se aumentó el capital social a la suma de Cien millones de sucres; SIETE.- Por escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre del mismo año, se reformó y ~~codificó~~ el Estatuto Social de la Compañía; OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria



*Antecedentes*

3.1.0.34

Decimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de abril de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social de la compañía a Quinientos millones de sucres; **NUEVE.-** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno, se aumento el capital social de la compañía a Un mil Trescientos millones de sucres; y, **DIEZ.-** Por Escritura Pública extendida ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta del mismo mes y año, se aumentó el capital de la compañía a la suma de Tres mil cuatrocientos dieciseis millones setecientos noventa y un mil sucres; y, **ONCE.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., en sesión reunida el tres de octubre del dos mil, resolvió: **a)** La conversión de las

**MERO C. IZQUIERDO VINCENZINI**  
**NOTARIO 36 CANTON GUAYAQUIL**



*Conv.*

Acciones de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, (b) El aumento del capital Suscrito en Ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar; a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, (c) Aumento del valor de las acciones y las consiguientes reformas del Estatuto Social, todo lo cual consta en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, que se acompaña a ésta minuta para que se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura pública.- T E R C E R A : DECLARACIONES.-

Presupuestos los antecedentes, el señor XAVIER ALVARADO ROCA, a nombre y en representación de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., en su calidad de PRESIDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de octubre del dos mil, declara: (a) Que se convierte el valor nominal del Capital de suces a Dólares de los Estados Unidos de América, (b) Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho dólares de los

*Rd. R. L.*

*Conv.*



01 00 05

Estados Unidos de América; a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, (c) que se incrementa el valor nominal de cada una de las acciones de Un mil sucres (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América), a Diez dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se anularán las acciones anteriores emitidas y se emitirán nuevas acciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que serán entregadas a sus respectivos beneficiarios, así como la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, que dirá lo siguiente "ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y ACCIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la tres millones cuatrocientos dieciseis mil setecientos noventa y dos a la tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y uno inclusive, que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los Títulos de las Acciones deberán ser suscritos

PIERO G. AYCAPI VINCENZINI  
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

20

por el Presidente y por el Vicepresidente de la Compañía. d) Que el referido aumento del Capital Social se realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que son íntegramente asignadas, suscritas y pagadas en su totalidad por personas ecuatorianas en la forma que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida.- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Además de insertar el texto del Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, inserte usted señor Notario copias debidamente inscritas del nombramiento del Presidente de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la validez de este instrumento. Firmado) ABOGADO AUGUSTO GALARZA

MARIN. Registro Numero cinco mil trescientos treinta y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.--



Guayaquil, 07 de Agosto de 1998

0.00 00

SEÑOR  
XAVIER ALFREDO ALVARADO ROCA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la Sociedad, por el periodo de cinco años.- Su nombramiento fue inscrito el 19 de Julio de 1993.-

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer, sin la intervención de otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, requiriendo autorización de la Junta General para intervenir en la enajenación o gravamen de inmuebles de propiedad de la Compañía.

PERO G. AYCANO VINCENZINI  
ABOGADO 30 CANTON GUAYAQUIL

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la escritura pública de reforma integral y codificación de Estatutos, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Septiembre de 1988.-

Atentamente,

*Xavier Robles*  
XAVIER ALVARADO ROBLES  
Vicepresidente

Acepto el cargo conferido, según nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, 07 de Agosto de 1998.-

*Xavier Alvarado Roca*  
XAVIER ALFREDO ALVARADO ROCA  
C.C. Nº 0900000167  
Ecuatoriano



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 67.260 Registro Mercantil No.  
17.476 Repertorio No. 26.510  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Septiembre 2 de 1998

LEON GARCÉS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



ACCIÓN DE SESIÓN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., REUNIDA EL 3 DE OCTUBRE DE 2000.

07

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de octubre del año dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en los altos del Cerro del Carmen, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.; señores: Xavier Alvarado Roca, por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria Alcor S.A., en su calidad de Presidente Administrativo, propietaria de dos millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y cuatro acciones, y por los derechos que representa de la compañía Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), propietaria de cuatrocientos noventa y un mil ciento treinta y un acciones; Francisco Alvarado Roca, por los derechos que representa de la compañía Royan International S.A., en su calidad de Presidente, propietaria de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un acciones; Xavier Alvarado Robles, por los derechos que representa de Silvia Alvarado Robles, según carta poder que acompaña, propietaria de ciento doce mil cuatrocientos treinta y ocho acciones, y por los derechos que representa de Ana Cecilia Alvarado Robles, según carta poder que acompaña, propietaria de diez mil trescientas cuarenta y cuatro acciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria Roalva S.A., en su calidad de Gerente, propietaria de ochenta y cuatro mil quinientas treinta y tres acciones, y por los derechos que representa de la compañía Inversiones Nacionales C.A., en su calidad de Presidente, propietaria de setenta y siete mil novecientos veinte acciones; Rodrigo Bustamante Granda por los derechos que representa de la compañía Inversiones B.G. S.A., en calidad de Gerente, propietaria de cincuenta y dos mil novecientos sesenta acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un

2'412.974  
491.131  
174.491  
112.438  
10.344  
84.533  
77.920  
52.960  
3'416.791

ok

FRANCISCO ALVARADO ROCA  
VINCENZI  
NOTARIO DE GUAYAQUIL

mil sucres cada una.- Se deja constancia que antes de instalarse la sesión se dio cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, habiéndose acreditado en Secretaria las calidades de quienes intervienen en representación de otras personas.- En razón de encontrarse reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado por unanimidad de votos resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre a) La conversión de las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica y el aumento del valor de las acciones; b) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito en ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho 36/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de trescientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica; c) Conocer y resolver sobre el aumento del valor de las acciones y las consiguientes reformas del Estatuto Social d) La autorización a los representantes legales para cumplir con las resoluciones que se adopten.- Preside la sesión su titular señor Xavier Alvarado Roca y a falta del Gerente General, se nombra la Secretaría Ad-Hoc al señor Xavier Alvarado Robles, quien antes de instalarse la sesión formula la lista de los asistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta a los accionistas que, para dar cumplimiento con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000 y Publicado en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo de 2000 y de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008 de abril 24 de 2000, es necesario convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el Capital Suscrito que actualmente es de tres mil cuatrocientos dieciseis millones setecientos noventa y un mil sucres (S/. 3,416,791,000) sea de ciento treinta y seis mil seiscientos setenta y uno 64/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD. 136,671.64). Acto seguido la Junta luego de deliberar

Res. J.G.  
Caw.

Dem.

136.671,64



resuelve aprobar por unanimidad el primer punto del orden del día. Luego la Presidencia dispone que se pase a conocer el segundo punto del orden del día sobre lo cual manifiesta, que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica, es necesario, aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de trescientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD.300,000) y que de conformidad con la Ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones recomendando que el pago de las mismas se haga mediante la capitalización de una suma a tomarse de la Reserva por Revalorización del Patrimonio. La Junta luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos, resuelve aumentar el Capital Suscrito en ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho 36/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD. 163,328.36), a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de trescientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD. 300,000).- Acordado en aumento, la Junta por unanimidad resuelve que el mismo se pague capitalizando la suma de ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho 36/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD.163,328.36) a tomarse de la Reserva por Revalorización del Patrimonio. La Junta elabora un cuadro en el que consta a quienes y en que proporción se les ha asignado, han suscrito y han pagado en su totalidad el aumento de capital acordado, cuadro que es aprobado por unanimidad, por los asistentes a la Junta, dejando constancia que las nuevas acciones han sido asignadas, suscritas y pagadas en su totalidad por personas de nacionalidad ecuatoriana. Luego la Presidencia dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta que como consecuencia de la conversión de las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica en conveniente incrementar el valor nominal de cada acción de mil sucres a diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se anularán los tres millones cuatrocientos dieciseis mil setecientos noventa y una acciones

VINCENZI  
BARRAL  
VICENTE  
BARRAL  
PERO

*aurr*

*F/pago*

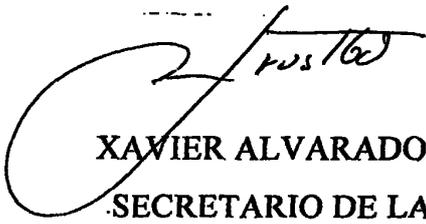
anteriormente emitidas con un valor nominal de mil sucres cada una y se emitirán treinta mil nuevas acciones de un valor nominal de diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una, que serán entregadas a sus respectivos beneficiarios. La Junta luego de deliberar sobre lo manifestado por la Presidencia, por unanimidad de votos aprueba la moción.- A continuación el Presidente indica que como consecuencia de lo aprobado anteriormente debe reformarse los Estatutos Sociales de la Compañía en el Artículo Tercero que dice relación al Capital y Acciones, sugiriendo que se lo sustituya por el siguiente: **ARTICULO TERCERO : CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y ACCIONES** El Capital Suscrito de la Compañía es de trescientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD. 300,000), dividido en treinta mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la tres millones cuatrocientos dieciseis mil setecientos noventa y dos a la tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y uno, inclusive, que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos de la acciones deberán estar suscritos por el Presidente y por el Vicepresidente de la Compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción de sus acciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital. Los accionistas que estuvieren en mora del pago de suscripciones anteriores no podrán ejercer este derecho mientras no hayan pagado lo que estuvieran adeudando por tal concepto ".- La Junta luego de deliberar, por unanimidad de votos aprueba el texto del nuevo Artículo Tercero.- Luego el Presidente dispone que se conozca el último punto del orden del día, por lo que La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve en forma unánime autorizar al señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente para que comparezca a la celebración de la respectiva escritura pública que contenga la Conversión de Capital de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica, el Aumento del Capital Suscrito, el Aumento del valor nominal de las acciones de mil sucres cada una a diez



dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una, la Reforma de  
Estados para que haga las declaraciones respectivas y la lista de  
suscriptores, igualmente se autoriza al señor Xavier Alvarado Roca para que  
efectúe todos los trámites judiciales respectivos antes los organismos  
competentes y suscriba las peticiones ante la Superintendencia de Compañías.

Una vez resuelto y aprobados todos los puntos del orden día, la Presidencia  
declara terminada la sesión y concede un receso para la elaboración del  
presente instrumento. Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes se da  
lectura y aprobación a la presente Acta, la misma que es suscrita por los  
asistentes en señal de aceptación. f) p. Inmobiliaria Alcor S.A., Xavier  
Alvarado Roca. f) p. Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA),  
Xavier Alvarado Roca.- f) p. Royan International S.A., Francisco Alvarado  
Roca.- f) p. Silvia Alvarado Robles, Xavier Alvarado Robles. f) p.  
Inmobiliaria Roalva S.A., Rosa Amelia Alvarado Roca.- f) Inversiones  
Nacionales C.A., Rosa Amelia Alvarado Roca.- f) p. Inversiones B.G. S.A.,  
Rodrigo Bustamante Granda.- f) p. Ana Cécilia Alvarado Robles, Xavier  
Alvarado Robles.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU  
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA A LA  
QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO

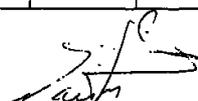
  
XAVIER ALVARADO ROBLES  
SECRETARIO DE LA JUNTA

PERO G. AYCART VINCENZI  
 NOTARIO 30 CAJON GUAYACUL



**CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.**  
**Conversión del Capital a Dólares y Aumento del Capital Suscrito**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL (SUCRES)				CONVERSION	AUMENTO CAPITAL		NUEVOS VALORES CAPITAL (DOLARES)			
	No. Acciones	Participación %	Valor Cada Acción	Valor Actual Sucres	Valor Actual Dólares	Reserva Reval.Patrimonio	No. Acciones de USD. 0.04	Valores Actual	Valor Cada Acción	No. Acciones	Participación %
1 Inmobiliaria Alcor S.A.	2,412,974	70.62%	1,000	2,412,974,000	96,518.96	115,341.04	2,883,526.00	211,860.00	10.00	21,186	70.62%
2 Editores Nacionales S.A. (ENSA)	491,131	14.38%	1,000	491,131,000	19,645.24	23,494.76	587,369.00	43,140.00	10.00	4,314	14.38%
3 Royan International S.A.	174,491	5.11%	1,000	174,491,000	6,979.64	8,350.36	208,759.00	15,330.00	10.00	1,533	5.11%
4 Silvia Alvarado Robles	112,438	3.29%	1,000	112,438,000	4,497.52	5,372.48	134,312.00	9,870.00	10.00	987	3.29%
5 Inmobiliaria Roalva S.A.	84,533	2.47%	1,000	84,533,000	3,381.32	4,028.68	100,717.00	7,410.00	10.00	741	2.47%
6 Inversiones Nacionales C.A.	77,920	2.28%	1,000	77,920,000	3,116.80	3,723.20	93,080.00	6,840.00	10.00	684	2.28%
7 Inversiones B.G. S.A.	52,960	1.55%	1,000	52,960,000	2,118.40	2,531.60	63,290.00	4,650.00	10.00	465	1.55%
8 Ana Cecilia Alvarado Robles	10,344	0.30%	1,000	10,344,000	413.76	486.24	12,156.00	900.00	10.00	90	0.30%
	<b>3,416,791</b>	<b>100%</b>		<b>3,416,791,000</b>	<b>136,671.64</b>	<b>163,328.36</b>	<b>4,083,209.00</b>	<b>300,000.00</b>		<b>30,000</b>	<b>100%</b>

  
 Xavier Alvarado Roca  
 Presidente de la Junta

  
 Xavier Alvarado Robles  
 Secretario de la Junta

000000

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE ACCIONES DE SUKRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EL INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.-



CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

XAVIER ALVARADO ROCA

PRESIDENTE

C.C. 09-00000167.

R.U.C. 0990126135001



DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.



PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DE ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EL INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., de fecha 7 de Noviembre del 2000, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 01-G-DIC-0009855 del INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, dictada el 25 de Octubre 2001.-  
GUAYAQUIL, 26 DE OCTUBRE DEL 2.001.



*[Handwritten Signature]*  
M: Floro Aycari Viquez  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0100 12

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0009855**, dictada por la Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.**, de fojas **29.346 a 29.363** número **4.177** del Registro Industrial y anotada bajo el número **38.534** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47036  
LEGAL: ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CECILIA UBIDIO  
ANOTACION Y RAZON: LUIS ULLOA  
REVISADO POR: *llu*

